



DECRETO N° 3.005.-/

LAJA, 13 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio Programa Fortalecimiento Omil, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 23.03.2011;
- 2.- D. A. N° 870, que aprueba Convenio Programa Fortalecimiento Omil, entre Sence y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 23.03.2011;
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 11.10.2011;
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con el servicio de un administrativo de apoyo para el desarrollo y ejecución del Programa de Fortalecimiento Omil Línea General año 2011.

RESUELVO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, los servicios de la señora **JATTIS ABIGAIL SAEZ FIGUEROA**, RUT: **11.416.593-K**, Administrativo de apoyo para la ejecución y finalización del Programa de Fortalecimiento Omil Línea General, comuna Laja, por un monto de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, los cuales serán cancelados en 01 cuota de \$ 90.000 (noventa mil pesos) en el mes de octubre, y 02 cuotas iguales de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) en los meses de noviembre y diciembre, con vigencia del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2011.
- 2.- **ORDÉNESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para cancelar los honorarios correspondientes, previa presentación del informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Depto. de Dideco.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina la presente contratación a la cuenta N° 114.05.12.005 "Fortalecimiento Omil Línea General".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/POY/y/g
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo Dideco
- Archivo Omil
- Archivo SSMM/